

.. de NOVIEMBRE de 2014.-

DICTAMEN N° 129/14

Referencia: Acutación N. 1593/14 s/Den
Eduardo Varela Munic Rada Tilly

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. la actuación de la referencia mediante la cual tramita la denuncia PENAL que efectúa el Sr Eduardo Daniel Varela Fernández por la indebida (alegado por él mismo) utilización del software que invoca de su propiedad intelectual.

Dicha denuncia lo es contra el Sr Intendente de la localidad de Rada Tilly y va dirigida al Sr Fiscal del Ministerio Público Fiscal.

Desde ya, huelga aclarar que este Tribunal de Cuentas NO cuenta con facultad o atribución alguna en esa Jurisdicción no contando con competencia alguna para darle trámite a la pretendida presentación.

Sin perjuicio de ello, entiendo prudente remitir las presentes a la Fiscalía correspondiente de este Tribunal de Cuentas a fin de que tenga a resguardo las mismas para la eventualidad que, a consecuencia de la mentada denuncia pudiere derivarse un daño a la Hacienda Pública (vgr. indemnización, reparación de gastos, etc.)

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**